



MUNICIPIO DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.07.08

VERSIÓN:2

RESOLUCIÓN 005
(Enero 27 de 2016)

**Por medio de la cual se decreta desierto el proceso de selección de mínima
cuantía
MC-003-2016**

El Alcalde del Municipio de Sonsón–Antioquia–, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que el numeral 7° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 establece que los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella se motivarán en forma detallada y precisa.
2. Que el Municipio de Sonsón–Antioquia– a través de convocatoria pública publicó el proceso de selección de mínima cuantía Nro. MC-003-2016 para SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA Y EL EJÉRCITO NACIONAL QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SONSÓN.
3. Que para el proceso de selección de mínima cuantía Nro. MC-003 del día 22 de Enero de 2016, dentro del término para la presentación de las propuestas económicas no hubo oferentes, llegando con posterioridad al cierre 1 sobre a la oficina de archivo y correspondencia, el cual se radicó el día 27 de Enero de 2016, a las 12:28 horas, bajo el radicado 000328.
4. Que lo anterior imposibilita continuar con el presente proceso de selección, dentro de los parámetros de objetividad y responsabilidad, toda vez que el sobre fue presentado de manera extemporánea.

Que en virtud de las anteriores consideraciones

SONSÓN PROGRESA

Carrera 6 N° 6-58, Plaza Principal. Teléfono 8694444 Fax:8694052. Nit. 890.980.357-7 C.P 044820
alcaldia@sonson-antioquia.gov.co; alcalde@sonson-antioquia.gov.co